

QUILMES, - 2 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0389/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la realización de muestras, exposiciones de arte y presentaciones culturales, de la Dirección de Cultura dependiente de la Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las actividades específicas que competen a dicha Dirección, acarrearán la erogación de fondos.

Que las mencionadas actividades se ajustan a la planificación de las muestras culturales, según consta de fs. 10 a 15.

Que para poder desarrollar dichas actividades se deben efectuar las erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar dichas erogaciones dentro del período comprendido entre Marzo y Julio del corriente, se hace necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz las actividades de la Dirección de Cultura, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrearán las mismas.

Que a fs. 6 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 267/10, obrante a fs. 17.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00139

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones para el desarrollo de muestras, exposiciones de arte y presentaciones culturales que desarrolla la Dirección de Cultura, en concepto de: **Inciso 2: Bienes de Consumo:** por un monto total que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00).

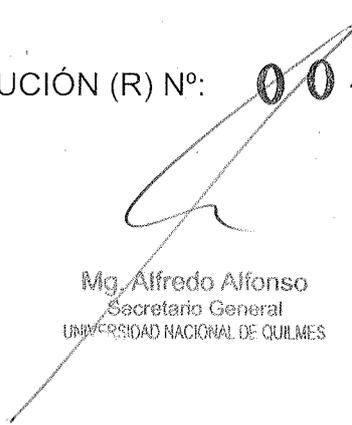
Inciso 3: Servicios no Personales: por un monto total que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL CON 0/100 (\$7.000,00).

Hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), ambos con cargo a rendir.

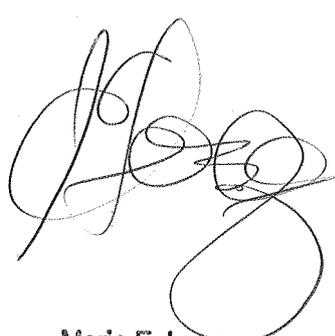
ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.003, Programa 08.05.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00439



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicecorrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

